

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., DE LA CIUDAD MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE TARAPOA, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el 23 de Diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 Enero del 2015.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos Y REFORMA DEL ESTATUTO, fue otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuyabeno, el 22 de Marzo del 2018, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00002953 del 04 de Abril del 2018.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en calidad de Representante Legal de la compañía el señor FLORES JARAMILLO MILTON, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00002953 del 04 de Abril del 2018, aprobó el Cambio de Domicilio de la compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el Cambio de Domicilio de la compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos y por resolución de la junta general de accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Le de Compañías.

Portoviejo, a 04 de Abril del 2018



AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
MAM